

SANTA CRUZ, 12 de Febrero 2.024

**VISTOS :**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 244, de fecha 26.01.2023, Establece Subrogancia de Secretario Municipal.
3. Decreto Exento N° 2.842 de fecha 10.10.2024, establece subrogancias Dirección de Administración y Finanzas.
4. Memorándum N° 01 de fecha 08.01.2024, del Jefe del Departamento de Informática solicitando la compra de 25 Licencias Office.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57.
6. Bases Administrativas.
7. Especificaciones Técnicas.
8. Decreto Exento N° 150 de fecha 9.01.2024, que llama a Propuesta Pública.
9. Preguntas licitación ID 3838-6-LE24.
10. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2024.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-6-LE24.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-6-LE24**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 19 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.
3. El oferente COMERCIALIZADORA TELENET LTDA., queda Fuera de Bases debido a que modifica la descripción de los productos detallados en el Formato N° 6; esto según el punto 7.1.1.5 de las Bases Administrativas.
4. El oferente TICHILE SPA, queda Fuera de Bases debido a que adjunta el Formato N° 6 sin firma; esto según el punto 8 de las Bases Administrativas.
5. El oferente COMPRA ÁGIL SPA, queda Fuera de Bases debido a que modifica la descripción de los productos detallados en el Formato N° 6 y 5; esto según el punto 7.1.1.5 de las Bases Administrativas.
6. El oferente COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, queda Fuera de Bases debido a que modifica la descripción de los productos detallados en el Formato N° 6; esto según el punto 7.1.1.5 de las Bases Administrativas.
7. El oferente CLOUDCSP SOLUCIONES TECNOLÓGICA SPA, queda Fuera de Bases debido a que modifica la descripción de los productos detallados en el Formato N° 6; esto según el punto 7.1.1.5 de las Bases Administrativas.
8. El oferente VENTAS Y SOPORTE EVANGELINA DE LOURDES OJEDA DELGADO E.I.R.L., queda Fuera de Bases debido a que modifica la descripción de los productos detallados en el Formato N° 6; esto según el punto 7.1.1.5 de las Bases Administrativas.
9. El oferente JSCONSULTORES SPA, queda Fuera de Bases debido a que su plazo de entrega supera el máximo(3 días hábiles adm); esto según el punto 9.2.3 de las Bases Administrativas y modifica la descripción de los productos detallados en el Formato N° 6; esto según el punto 7.1.1.5 de las Bases Administrativas.

**DECRETO EXENTO N° 817**

1. **ADJÚDQUESE**, la Licitación Pública denominada: **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE, ID N° 3838-6-LE24**, a la siguiente empresa: **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A., RUT 96.689.970-0**, por un monto de **\$ 4.558.503 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Declárense Fuera de Bases la oferta presentada por COMERCIALIZADORA TELENET LTDA., TICHILE SPA, COMERCIALIZADORA LIZETTE FAUNDEZ MARTINEZ EIRL, CLOUDCSP SOLUCIONES TECNOLÓGICA SPA, VENTAS Y SOPORTE EVANGELINA DE LOURDES OJEDA DELGADO E.I.R.L. y JSCONSULTORES SPA , de acuerdo a lo señalado en el punto N° 3 ,4 ,5 ,6 ,7 ,8 y 9 de los considerando.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretario Municipal(S)



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

C. c.:  
- Alcaldía (01)  
- Administración y Finanzas (01)  
-----/